

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOHANA AYA VILLALOBOS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE PÉREZ OSORIO
RADICADO: 2015-00446-00

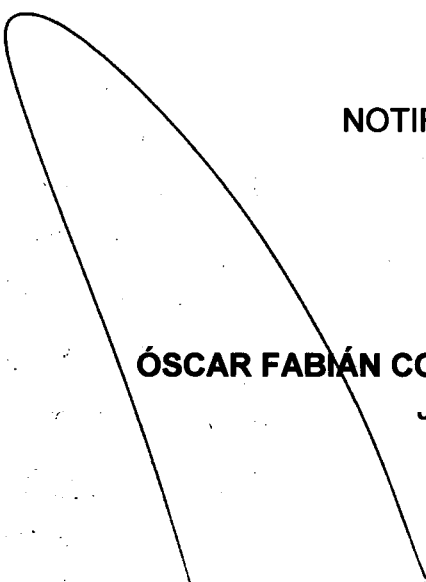
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de abril de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de abril dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios 78 y 79, por medio del cual se aporta el memorial dirigido a la demandante JOHANNA AYA VILLALOBOS por su apoderada, comunicándole la renuncia al poder conferido, por tanto, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder conferido a la estudiante de derecho PAOLA ANDREA PABÓN CUÉLLAR.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 032
del 28 ABR 2017,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB